

1 20181101002P02189

2 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS.

4 OTORGA:

5 **Compañía "CEVASCOP" S.A.**

6 CUANTÍA:

7 **\$ 60.000.00**

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
9 República del Ecuador, el día de hoy viernes quince de Marzo del año
10 dos mil dieciocho, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO
11 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparece la
12 señora: Ing. IXANIA ALEXANDRA AZANZA TRONCOS, portadora de
13 la cedula de ciudadanía numero: 110453372-2, y en calidad de
14 Gerente y representante legal de la Compañía "CEVASCOP S.A".,
15 conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como
16 habilitante, La compareciente capaz para el actual otorgamiento, a
17 quien de conocer doy fe y me solicita eleve a escritura pública el
18 contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es
19 el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
20 públicas a su cargo sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL,
21 de la Compañía "CEVASCOP" S.A. al tenor de las siguientes
22 cláusulas: **PRIMERA:** COMPARECIENTES.- Interviene en la
23 celebración de la presente escritura la señora: Ing. IXANIA
24 ALEXANDRA AZANZA TRONCOS, portadora de la cedula
25 ciudadanía numero: 110453372-2, y en calidad de Gerente
26 representante legal de la Compañía "CEVASCOP S.A"., compareciente
27 justifica con la copia del nombramiento que acompaña; quien
28 encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta

Nº TRAMITE: 26141-0041-18 04/04/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura





1 escritura por acta de junta General Extraordinaria de accionistas
2 celebrada el día veinticuatro de octubre del 2017, según consta del
3 acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar
4 el aumento de capital, de acuerdo a la resolución de las Juntas antes
5 mencionadas. y del presente instrumento. **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES. a).**- La Compañía de Responsabilidad Limitada
7 Compañía "CEVASCOP" S.A., se constituyó con domicilio en Loja,
8 mediante escritura pública celebrada el veinticinco de marzo del dos mil
9 tres, ante el Notario Octavo del cantón Loja, doctor Eduardo Ortega
10 Ordóñez, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca,
11 mediante resolución número cero tres C.DIC. cero doscientos catorce
12 del ocho de abril del dos mil tres e inscrita en el registro Mercantil del
13 cantón Loja, bajo la partida número ciento veintinueve y anotada en el
14 repertorio con el número ochocientos ochenta y dos de veinticinco de
15 abril de dos mil tres.- Con fecha diecinueve de abril del año dos mil
16 once ante el doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto del cantón Loja,
17 se codifican los Estatutos de la Compañía, misma que se encuentra
18 inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida trescientos sesenta y
19 seis y anotada en el repertorio con el número mil cuarenta y dos el
20 veintiséis de abril del dos mil once; b) En la escritura celebrada de
21 fecha 16 de junio del año 2010, en la Notaria tercera del Cantón Loja,
22 se realizó la reforma de Estatutos de la Compañía CEVASCOP CIA.
23 LTDA. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja el día 21 de
24 septiembre del año 2010, bajo la partida NUMERO 814 y a notada en
25 el repertorio numero 2073 juntamente con la Resolución número
26 SC.DIC.L10. 213, y aprobada de fecha 19 de agosto del 2010, emitida
27 por la Delegada de la Superintendencia de compañías de Loja y
28 Zamora. C). Mediante escritura pública de fecha dieciocho de junio



1 del año dos mil catorce, ante el doctor Rodrin Palacios Soto, celebrada
2 en la Notario Quinto del Cantón Loja se realiza el Aumento de capital
3 de CEVASCOP CIA. LTDA. He inscrita en el Registro Mercantil del
4 Canton Loja, con el repertorio 2011, de fecha veinte de junio del dos
5 mil catorce, con el número de inscripción (229) doscientos veinte
6 nueve, en donde el capital a la fecha era de \$ 1.001.757, (Un
7 millón un mil setecientos cincuenta y siete dólares de los Estados
8 Unidos de América), dividido en Un Millón un mil setecientos cincuenta
9 y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
10 cada una. por lo que se agrega como documento habilitante el acta de
11 Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, con el
12 acuerdo unánime de los socios asistentes a la junta Extraordinaria de
13 Socios, antes nombrada, en sesión realizada el día jueves 23 de julio
14 del 2015, que **resolvió transformar** esta compañía denominada,
15 compañía "CEVASCOP CIA. LTDA. A "CEVASCOP S.A, es decir
16 cambiar el nombre de la compañía, limitada a Sociedad Anónima,
17 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del
18 Cantón Loja, Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, de fecha 16 de
19 octubre del 2015. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** la señora:
20 Ing. IXANIA ALEXANDRA AZANZA TRONCOS, portadora de la cedula
21 de ciudadanía numero: 110453372-2, y en calidad de Gerente y
22 representante legal de la Compañía "CEVASCOP S.A"., conforme
23 justifica con la copia del nombramiento que acompaña; quien se
24 encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta
25 escritura por acta de junta general extraordinaria de accionistas
26 celebrada el día veinticuatro de octubre del 2017, según consta
27 acta que se adjunta, **UNO.-** el presente Aumento de capital de la
28 compañía es en la cantidad de (60.000.00.), SESENTA MIL





1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 00/100, por lo
2 que para este aumento se emiten Aumento sesenta mil acciones del
3 valor nominal de UN dólar cada una, con el que el capital social total
4 de la compañía alcanza la suma de \$. (1.166.757) UN MILLON
5 CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETESIENTOS CINCUENTA Y
6 SIETE, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
7 00/100, divididos en UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL
8 SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE acciones de un dólar cada una,
9 Este aumento de capital, ha sido íntegramente y en su totalidad en
10 NUMERARIO. **CUARTA:** REFORMA DE ESTATUTOS.- Como
11 consecuencia del aumento de capital se reforma el Estatuto en el
12 CAPÍTULO PRIMERO, en su artículo cuatro, del capital social.
13 ARTÍCULO CUATRO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la
14 compañía es de (1.166.757) UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS
15 MIL SETESIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en UN MILLÓN CIENTO
17 SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE
18 acciones de un dólar cada una. **QUINTA:** INTEGRACION DE
19 CAPITAL E INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS.- La señora: Ing.
20 IXANIA ALEXANDRA AZANZA TRONCOS, portadora de la cedula de
21 ciudadanía numero: 110453372-2, y en calidad de Gerente y
22 representante legal de la Compañía "CEVASCOP S.A., conforme
23 justifica con la copia del nombramiento que acompaña; quien se
24 encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta
25 escritura por acta de junta general extraordinaria de accionistas
26 celebrada el día veinticuatro de octubre del 2017. **UNO.-** La
27 compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital
28 es conforme al cuadro que a continuación se detalla es en



1 NUMERARIO y de la siguiente manera: la nueva accionista MARIA
2 CUMANDA CHARFUELAN ESPINOZA, aporta la cantidad de
3 30.000.00 treinta mil Dólares Americanos, y así mismos la nueva
4 accionista ANNDY OMAR DIAZ RAMOS, aporta la cantidad de
5 30.000.00 treinta mil dólares Americanos, dando el total de
6 (60.000.00.), SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMERICA, 00/100, por lo que para este aumento se emiten
8 Aumento sesenta mil acciones del valor nominal de UN dólar cada
9 una. Dejando constancia como menciona el a acta de junta general
10 extraordinaria de accionistas celebrada el día veinticuatro de octubre
11 del 2017, los accionistas asistentes a la junta mencionada renuncian
12 expresamente al derecho preferente en numerario, de acuerdo al acta
13 adjunta y así mismo hacemos constar que los accionistas que se
14 detallan en el acta como NO asistentes a la junta, y de acuerdo a la
15 ley de compañías artículo 181, se convocó por la prensa sobre el
16 AVISO respectivo del acuerdo de la junta para que ejerciten su
17 derecho, y No haciendo efectivo al derecho preferente, los señores:
18 accionistas; Dr. Orellana Armijos Luis Alfonso, Dr. Vivanco criollo Ney
19 Joffre, Dr. Campoverde Gonzaga Norman Patricio, Dr. Zaruma Torres
20 Cosme Ramiro, Dr. Salinas Aponte Estuardo Fabián, Dra., López
21 Samaniego Maritza Soraya, Dra., Mendoza Merchan Marcia Elizabeth,
22 Dra., Medina Gordillo Myriam Irene, de acuerdo al acta adjunta.

23 **SEXTA:** CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- La
24 compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración
25 del aumento de capital social, conforme al cuadro de
26 integración que se agrega a este instrumento, El presente
27 aumento es en NUMERARIO está integrado de la siguiente
28 manera de acuerdo al cuadro adjunto.





Nº cedula	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE
1102535935	CAMPOVERDE GONZAGA NORMAN PATRICIO	\$ 66.250,00		\$ 66.250,00	\$ 5,68
1101945903	CASTILLO MONJE HUGO FAVIAN	\$ 101.140,00		\$ 101.140,00	\$ 8,67
1900082627	CELI ALDEAN CARLOS ENRIQUE	\$ 61.376,00		\$ 61.376,00	\$ 5,26
1103681381	CHARFUELAN ESPINOZA MARIA CUMANDA		\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 2,57
1104075922	DIAZ RAMOS ANNDY OMAR		\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 2,57
1103402549	FREIRE CUESTA SANDRA ELIZABETH	\$ 15.000,00		\$ 15.000,00	\$ 1,29
1103704993	HERRERA JARAMILLO EDGAR FABIAN	\$ 15.000,00		\$ 15.000,00	\$ 1,29
1103589055	LOPEZ SAMANIEGO MARITZA SORAYA	\$ 15.000,00		\$ 15.000,00	\$ 1,29
1102951405	MEDINA GORDILLO MYRIAM IRENE	\$ 20.458,00		\$ 20.458,00	\$ 1,75
1102620638	MENDOZA MERCHAN MARCIA ELIZABETH	\$ 15.000,00		\$ 15.000,00	\$ 1,29
1102989595	MUÑOZ ROSERO EIBAR OBEY	\$ 131.834,00		\$ 131.834,00	\$ 11,30
1102418892	ORELLANA ARMIJOS LUIS ALFONSO	\$ 104.834,00		\$ 104.834,00	\$ 8,99
1102659446	PALACIOS SOTO CESAR EDINSON	\$ 111.834,00		\$ 111.834,00	\$ 9,59
1103298210	PONCE OCHOA JAIME FERNANDO	\$ 15.000,00		\$ 15.000,00	\$ 1,29
0704104546	PRADO FALCONI AUGUSTO YAMIL	\$ 15.000,00		\$ 15.000,00	\$ 1,29
1103348908	SALINAS APONTE ESTUARDO FABIAN	\$ 35.598,00		\$ 35.598,00	\$ 3,05
1101052833	SALINAS RAMON ANGEL OBIGILDO	\$ 121.834,00		\$ 121.834,00	\$ 10,44
1103629737	SANCHEZ VEGA DUNIA JANNETT	\$ 15.000,00		\$ 15.000,00	\$ 1,29
1101971552	SARITAMA CORREA AURELIO HIPOLITO	\$ 120.334,00		\$ 120.334,00	\$ 10,31
1100330099	VIVANCO CRIOLLO NEY JOFFRE	\$ 96.079,00		\$ 96.079,00	\$ 8,23
1102127824	ZARUMA TORRES COSME RAMIRO	\$ 30.186,00		\$ 30.186,00	\$ 2,59
TOTAL		1.106.757	60.000	1.166.757	\$ 100,00

- 2 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la
- 3 presente escritura pública como documentos habilitantes lo siguiente:



1 1.- Nombramiento del representante legal; 2.- acta de junta general
2 extraordinaria de accionistas celebrada el día veinticuatro de octubre
del 2017, y mas documentos. Hasta aquí la minuta, dígnese usted
4 señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
5 validez del presente instrumento público. Atentamente.- Abogado Jose
6 German Quezada Matricula. 11-2012-186, Foro de Abogados-
7 Atentamente Abogado José German Quezada Matricula 11-2012-
8 0186. .- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
9 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con
10 todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada
11 una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se
12 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
13 leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y
14 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
15 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

16
17
18 Ing. IXANIA ALEXANDRA AZANZA TRONCOS

19 CC. 110453372-7.

VS
B

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta TERCERA
22 COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha
23 de su celebración.

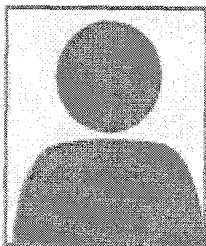
24
25
26
27
28
EL NOTARIO
VS
B

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104533722

Nombres del ciudadano: AZANZA TRONCOS IXANIA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALVA CALOPIÑA LUIS ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: AZANZA TINOCO ROBER AUGUSTO

Nombres de la madre: TRONCOS ZAGUMA MARIA LEONOR

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA



N° de certificado: 189-103-94257



189-103-94257

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Loja, 26 de Enero de 2018

Ingeniera IXANIA ALEXANDRA AZANZA TRONCOS, ecuatoriana, C.C. N° 1104533722, domiciliada en la ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja, calles Azuay entre José María Peña y Nicolás García, casa N° 20-33, Teléfono 072565138

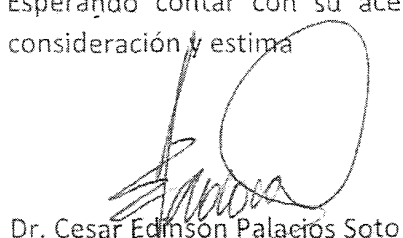
Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle que en sesión de Junta de Accionistas de CEVASCOP S.A., celebrada el día 11 de Enero del presente año, se ha resuelto nombrar a Ud. Ingeniera Ixania Azanza, como Gerente de la Compañía, por el período de dos años a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Loja.

La compañía CEVASCOP S.A., mediante escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CEVASCOP CIA. LTDA", celebrado por el Sr. Notario Segundo del cantón Loja Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, el 16 de Octubre de 2015, aprobada mediante resolución de la intendencia de compañías de Loja N° SCVS.IRL.15.221, del 10 de diciembre de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida N° CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO, del 18 de diciembre del año 2015.

Esperando contar con su aceptación, le reitero los sentimientos de mi más alta consideración y estima

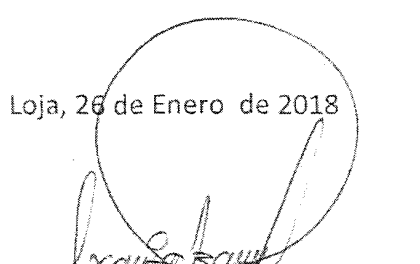


Dr. Cesar Edinson Palacios Soto

PRESIDENTE DE CEVASCOP S.A.

Aceptación: Yo, Ixania Azanza T., acepto de manera expresa desempeñar las funciones de GERENTE de la compañía CEVASCOP S.A., elección que fue conferida en sesión de Junta extraordinaria de Accionistas, de fecha 11 de Enero del 2018.

Loja, 26 de Enero de 2018



Ixania Alexandra Azanza Troncos

GERENTE DE CEVASCOP S.A.



TRÁMITE NÚMERO: 171

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	71
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEVASCOP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AZANZA TRONCOS IXANIA ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN	1104533722
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018


MAYRA ELIZABETH CORONEL FLORES (REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON LOJA - DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1191710149001
RAZÓN SOCIAL: CEVASCOP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICA & LABORATORIO MEDILAB
REPRESENTANTE LEGAL: AZANZA TRONCOS IXANIA ALEXANDRA
CONTADOR: ESPIN PALADINES GABRIELA MARGARITA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/2003
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/05/2003 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/11/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICA INCLUYE LABORATORIO Y DIAGNOSTICO POR IMAGEN.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SUCRE Calle: MANUEL IGNACIO MONTERO Numero: SN Interseccion: ALFREDO MORA Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA Telefono Trabajo: 072580515 Celular: 0991840900 Fax: 072581404 Email: medilabloja@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

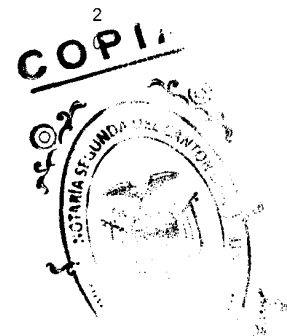
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS
JURISDICCIÓN	ZONA 7 LOJA	CERRADOS



Código: RIMRUC2017001912865

Fecha: 22/12/2017 15:21:14 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1191710149001

RAZÓN SOCIAL:

CEVASCOP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	25/04/2003
NOMBRE COMERCIAL:	LABORATORIO MEDILAB	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICA INCLUYE LABORATORIO Y DIAGNOSTICO POR IMAGEN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SUCRE Calle: MANUEL IGNACIO MONTERO Numero: SN Interseccion: ALFREDO MORA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA Telefono Trabajo: 072580515 Celular: 0991840900 Fax: 072581404 Email: medilabloja@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	03/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:	CLINICA MEDILAB	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICA INCLUYE LABORATORIO Y DIAGNOSTICO POR IMAGEN.

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: SN Interseccion: SUCRE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRO COMERCIAL Telefono Trabajo: 072577056 Email: medilabloja@hotmail.com Telefono Trabajo: 072580515 Celular: 0991840184



Código: RIMRUC2017001912865

Fecha: 22/12/2017 15:21:14 PM



Loja, 08 de Enero de 2018

CONVOCATORIA DE AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CEVASCOP S.A.

En acotamiento al mandato constante en el Art. 236 y 231 de la Ley de Compañías y a lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía, se convoca a los Accionistas para conocimiento del acuerdo sobre el derecho de preferencia al Aumento de Capital en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en el Aumento de Capital acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de Octubre de 2017, de acuerdo al Art. 181 de la Ley de Compañías, por lo tanto se publica el acuerdo respectivo de Aumento de Capital.

Dr. Ángel O. Salinas Ramón
PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA CEVASCOP S.A.

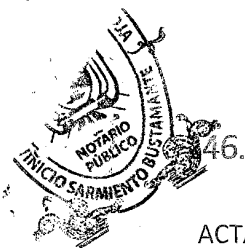
Ing. Ixania A. Azanza Troncos
GERENTE Y SECRETARIO
COMPAÑÍA CEVASCOP S.A.

PM11396

crónica



Dirección: Miguel Riofrío Nro. 11-68 entre Dimado y Juan José Peña. Tel: 252003-2584895. Cel.: 997261299
0997262566-0992416701 gerencia@cronica.com.ec redaccion@cronica.com.ec
publicidad@cronica.com.ec



ACTA No. 86

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA
CEVASCOP S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

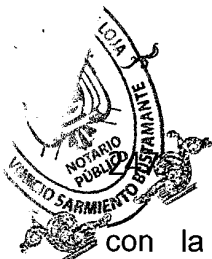
En la ciudad de Loja, a los 24 días del mes de Octubre de 2017, siendo las 20H00 se reúnen en la sala de reuniones de Laboratorio MEDILAB ubicado en las calles Manuel Ignacio Montero y Alfredo Mora (esquina) bajo la presidencia del Dr. Ángel Salinas Ramón, los siguientes socios que a continuación se nominan, para llevar a cabo la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios, actúa como Secretario el Gerente de la compañía Ing. Ixania Azanza, la sesión se realiza a convocatoria escrita del presidente, la que copiada textualmente dice: En acotamiento al mandato constante en el Art. 236 y 231 de la Ley de Compañías y a lo dispuesto en el Estatuto de la compañía, se convoca a todos los accionistas de la Compañía Sociedad Anónima denominada "CEVASCOP S.A." a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse dentro de la Sede Social de la Sociedad, ubicada en las calles Manuel Montero S/N y Alfredo Mora Reyes, de la parroquia el Sagrario de la ciudad, cantón y Provincia de Loja, a las 20H00 el día Martes 24 de Octubre del año 2017, con el siguiente orden del día:

1. Apertura de la Junta por parte de su Presidente;
2. Avances de la Construcción de la Clínica Medilab.
3. Autorización a Presidencia y gerencia que realice los tramites de aprobación de propiedad Horizontal el bloque de consultorios.
4. Presentación de Oferta y Elegir al profesional para la realización del trámite de propiedad Horizontal del Bloque de Consultorios.
5. Aprobación de Ingreso de nuevos socios a la compañía y aumento de capital,
6. Lectura y aprobación de la pertinente Acta.

Las memorias descriptivas de los estados de pérdidas y ganancias de la Compañía, el informe de actividades del Gerente General, se encuentran a disposición de los señores Accionistas, dentro de la secretaría de la compañía, ubicada en la calle Manuel Ignacio Monteros S/N y Alfredo Mora Reyes, de la parroquia El Sagrario de la ciudad, cantón y provincia de Loja. Los accionistas que desearan hacerse representar por terceros, éstos deberán concurrir a la junta




CERTIFICA
Fiel Copia de su Original
Ing. Ixania Azanza T.



con la respectiva carta poder o a su vez con un poder que será obligatoriamente legalizado u otorgado ante cualquier Notario.

1. Una vez constatado el quórum de acuerdo a lo que dispone el artículo 237 de la ley de compañías, verificando con los asistentes que se mencionan:

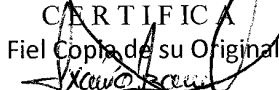
Asistieron:

DR. HUGO CASTILLO	101,140 ACCIONES
DR. CARLOS CELI	61,376 ACCIONES
DR. EDGAR HERRERA	15,000 ACCIONES
DR. EIBAR MUÑOZ	131,834 ACCIONES
DR. CESAR PALACIOS	111,834 ACCIONES
DR. JAIME PONCE	15,000 ACCIONES
DR. AGUSTO PRADO	15,000 ACCIONES
DR. ANGEL SALINAS	121,834 ACCIONES
DRA. DUNIA SANCHEZ	15,000 ACCIONES
DR. AURELIO SARITAMA	120,334 ACCIONES
DRA. SANDRA FREIRE	15,000 ACCIONES
TOTALIZANDO 723,352 ACCIONES DE 1'106,757 IMPUTABLES,	

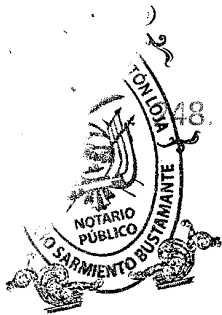
No asistieron:

DR. LUIS ORELLANA	104,834 ACCIONES
DR. JOFFRE VIVANCO	96,079 ACCIONES
DR. PATRICIO CAMPOVERDE	66,250 ACCIONES
DR. COSME ZARUMA	30,186 ACCIONES
DR. FABIAN SALINAS	35,598 ACCIONES
DRA. MARITZA LOPEZ	15,000 ACCIONES
DRA. MARCIA MENDOZA	15,000 ACCIONES
DRA. MYRIAM MEDINA	20,458 ACCIONES
TOTALIZANDO 383,405 ACCIONES DE 1'106,757 IMPUTABLES	

2. El señor Presidente da paso al segundo punto del orden del día, Avances de la Construcción de la Clínica Medilab, en primer lugar agradeciendo por la presencia de los socios recalcando la importancia que esta tiene debido a que se está promoviendo la venta de consultorios la misma que ha tenido una acogida favorable; se procede a dialogar del avance de la obra en estructura física que a la fecha es de un 35.26% en 4.75 meses con una inversión de \$ 1108.950.20, cabe indicar que al retomar la construcción esta tenía un avance del 20.04% lo que hasta el momento nos da un total de %55.30; entre el aporte de socios y el crédito del banco suma un total de \$ 674675.00 los gastos \$ 200.008.24 El Dr. Cesar Palacios pide que se exprese cuanto


CERTIFICA
Fiel Copia de su Original

Ing. Ixania Azanza T.

COPIA



es el aporte de los socios y del Banco de Loja para la construcción; lo que la Gerente manifiesta que el total de ingresos es de \$ 787066, de los cuales \$ 443791 corresponde a aporte de Socios más lo del banco de Loja \$ 345000 menos lo retenido a Solca \$ 1725 quedando en la cuenta de la construcción \$ 12500, lo pagado hasta el momento en la construcción es de \$ 662000.88, los rubros en los que más valores se cancelan son: encofrado 86000, hormigonera \$ 16,3000, bloque \$ 18,476, ladrillo \$ 20,886.57 cemento \$ 10,774.21, mano de obra 105,102.54 esto es en cuanto a informe de avance de construcción, el Dr. Cesar Palacios manifiesta que está abierta la invitación a escuchar los informes mensuales (último sábado de cada mes) en cuanto a obra y presupuesto.

3. El Dr. Ángel Salinas da paso al tercer punto del orden del día, Autorización a Presidencia y gerencia que realice los trámites Administrativos necesarios hasta llegar a la aprobación de Propiedad Horizontal del bloque de consultorios y autorizar la venta de consultorios por medio de la promesa de venta; el Dr. Cesar toma la palabra y dice primeramente se debe hacer un documento legal para lo cual se ha estado hablando con el Abogado Paul Flandoli quien tiene experiencia en el tema de propiedad horizontal quien ya nos ha hecho un modelo de contrato el mismo que contendrá todas las clausulas como son las formas de pago, el tiempo de entrega del consultorio además está colaborando en la elaboración del reglamento de copropiedad horizontal y a los interesados se les está haciendo llegar conjuntamente con el acta la misma va firmada con un notario, hemos conversado con los arquitectos acerca de los trámites para propiedad horizontal ya que en un inicio el proyecto no estaba dividido el bloque de consultorios como requisito uno debemos definir hasta donde vamos a construir de acuerdo a estudio estructural se puede hacer 7 pisos en cada bloque, una vez definido esto el arquitecto presenta en el Municipio y comienza la declaratoria de propiedad horizontal que llevara de 1 a 2 años se tiene 2 cotizaciones una del Arquitecto Carlos Villacis Suarez avalúo de \$ 5138 pago honorarios y pago impuestos \$ 26946, segunda propuesta Arquitecta Diana Valdivieso gasto total \$ 17300 e independientemente de esto se puede empezar a vender los consultorios ya que se tienen varios interesados incluso algunos ya han dado cuotas de entrada para la adquisición con esto se financiaría el bloque menos los gastos, esto prácticamente se estarían financiando el bloque más los gastos, tomando la palabra del Dr. Eibar Muños manifiesta como aclaratoria que cuando se hizo el proyecto se habló de hacer un bloque independiente de consultorios que desde el punto de vista económico no era viable, retoma la palabra el Dr. Cesar Palacios quien dice que la declaratoria de grupo está dada esto no significa que se va a construir ya que el Municipio está aprobado de modo que en el reglamento establece que quien compra el consultorio sabe que se harán dos pisos más y que las escrituras se entregaran cuando se termine el trámite de propiedad horizontal quedando autorizados gerencia y Presidencia para realizare


CERTIFICA
Fiel Copia de su Original
Ing. Ixania Azanza T.



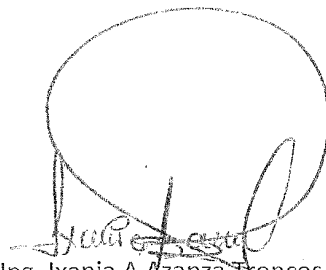
los tramites respectivos, esto es aprobado por unanimidad de los presentes.

4. Se continua con el cuarto punto Presentación de Oferta y Elegir al profesional para la realización del trámite de Propiedad Horizontal del Bloque de Consultorios, se manifiesta el Dr Aurelio Saritama quien dice que hay dos cosas que no le parecen bien ya que existe una solicitud al Dr. Cesar Palacios con fecha 25 de Septiembre y la otra es una simple hoja que da a entender que fue presentada luego de conocer la oferta a lo que la Ing. Ixania Azanza manifiesta que esta propuesta la presento con anterioridad en una reunión ya que aún no se definían los metrajes, el Dr. Eibar Muñoz dice que se debe pedir las formalidades correctas de las ofertas y propone que la comisión de construcción analice y apruebe las cotizaciones ofertadas con el mejor profesional para el beneficio de la empresa que quedando este punto aprobado por unanimidad
5. Se procede a tratar el siguiente punto del orden del día, Aprobación de Ingreso de nuevos accionistas a la compañía y aumento de capital, se trata el punto de incluir como nuevos accionistas a la Doctora María Cumandá Charfuelan Espinoza con 30.000 acciones de un dólar y al Dr. Anndy Omar Díaz Ramos, con 30.000 acciones de un dólar procede la Ing. Ixania Azanza a dar lectura a las solicitud, quedando aceptados para su ingreso a la Compañía se resuelve aprobar el incremento de capital, utilizando el dinero de los nuevos accionistas aumentando la cantidad de 60.000,00 dólares correspondientes a 60.000 acciones de 1 dólar cada una, con lo que el capital suscrito se incrementa en la suma UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'166.757,00). y autorizan se reforme el **Estatuto** en el CAPÍTULO PRIMERO, en su **ARTÍCULO CUATRO: DEL CAPITAL SOCIAL**; así mismo dejamos constancia sobre la renuncia al derecho preferente, que se hará en un periódico de mayor circulación sobre el aviso del respectivo acuerdo de la junta General extraordinaria, Además mencionando que los accionistas presentes renuncian expresamente al derecho preferente al presente aumento de capital, se procede a votación quedando aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

6. Lectura y Aprobación del Acta Pertinente.

Siendo las 23H20, el presidente agradece la asistencia de los accionistas y da por terminada la sesión.


Dr. Ángel Salinas Ramón
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CEVASCOP S.A


Ing. Ixania A Azanza Troncos
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO
COMPAÑÍA CEVASCOP S.A




medilab
Clínica & Laboratorio
CERTIFICA
Fiel copia de su Original

Ing. Ixania Azanza T.

Factura: 002-003-000014360

20151101002P07055

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151101002P07055					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CEVASCOP CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1191710149001		GERENTE	ING COM. CARLOS MANUEL GALLARDO APOLO.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		105000.00					

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



1 2015-11-01-02-P07055

2 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION
3 CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA Y CODIFICACION
4 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "CEVASCOP
5 CIA. LTDA."

6 OTORGA:

7 Compañía "CEVASCOP CIA. LTDA".

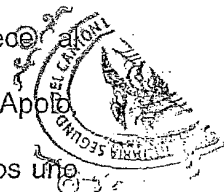
8 CUANTÍA:

9 105.000.00

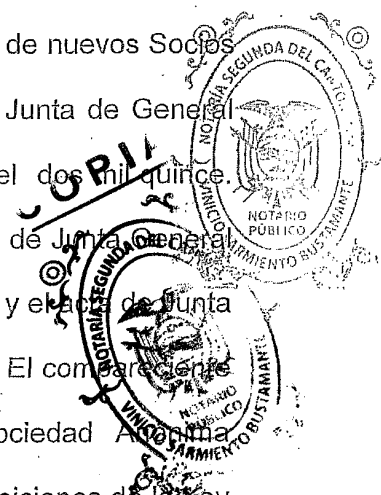
10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
11 República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de octubre
12 del año dos mil quince, ante mí Doctor VINICIO LEONARDO
13 SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja,
14 comparece el Ing Com. Carlos Manuel Gallardo Apolo, de nacionalidad
15 Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía numero: cero siete cero cuatro
16 nueve dos uno tres ocho seis, (0704921386), en su calidad de Gerente
17 y Representante Legal de la Compañía CEVASCOP CIA. LTDA.
18 conforme se justifica con la copia del nombramiento que acompaña,
19 ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios derechos, capaz según
20 derecho para el actual otorgamiento, domiciliado en esta ciudad de
21 Loja, portador de la respectiva cédula de Ciudadanía
22 conocer doy fe y me solicitan eleve a escritura pública el contenido
23 de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el
24 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro, de Escrituras Públicas
25 cargo, díguese insertar una minuta escritura de aumento de capital,
26 transformación cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos



1 sociales de la compañía "CEVASCOP CIA. LTDA.". de acuerdo a las
2 siguientes estipulaciones: PRIMERA: Compareciente: Comparecedor
3 otorgamiento de esta escritura el Ing. Com. Carlos Manuel Gallardo Apolo
4 con cédula de ciudadanía número: cero siete cero cuatro nueve dos uno
5 tres ocho seis, (0704921386), en su calidad de Gerente y Representante
6 Legal de la Compañía Limitada denominada, compañía "CEVASCOP CIA.
7 LTDA. conforme se justifica con la copia del nombramiento que acompaña a
8 esta escritura, quien se encuentra debidamente autorizado para el
9 otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios
10 de la Compañía, según consta en la sesión de Junta, cuya certificación se
11 adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** (a) La Compañía de
12 Responsabilidad Limitada "CEVASCOP CIA. LTDA. se constituyó con
13 domicilio en Loja, mediante escritura pública celebrada el veinticinco de
14 marzo del dos mil tres, ante el Notario Octavo del cantón Loja, doctor
15 Eduardo Ortega Ordóñez, aprobada por la Intendencia de Compañías de
16 Cuenca, mediante resolución número cero tres C.DIC. cero doscientos
17 catorce del ocho de abril del dos mil tres e inscrita en el registro Mercantil
18 del cantón Loja, bajo la partida número ciento veintinueve y anotada en el
19 repertorio con el número ochocientos ochenta y dos de veinticinco de abril
20 de dos mil tres.- Con fecha diecinueve de abril del año dos mil once ante el
21 doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto del cantón Loja, se codifican los
22 Estatutos de la Compañía, misma que se encuentra inscrita en el Registro
23 Mercantil bajo la partida trescientos sesenta y seis y anotada en el repertorio
24 con el número mil cuarenta y dos el veintiséis de abril del dos mil once; b)
25 En la escritura celebrada de fecha 16 de junio del año 2010, en la Notaria
26 tercera del Cantón Loja, se realizó la reforma de Estatutos de la Compañía
27 CEVASCOP CIA. LTDA. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja
28 el día 21 de septiembre del año 2010, bajo la partida NUMERO 814 y a



1 notada en el repertorio numero 2073 juntamente con la Resolución número
2 SC.DIC.L10. 213, y aprobada de fecha 19 de agosto del 2010, emitida por la
3 Delegada de la Superintendencia de compañías de Loja y Zamora. C).
4 Mediante escritura pública de fecha dieciocho de junio del año dos mil
5 catorce, ante el doctor Rodrin Palacios Soto, celebrada en la Notario Quinto
6 del Cantón Loja se realiza el Aumento de capital de CEVASCOP CIA.
7 LTDA. He inscrita en el Registro Mercantil del Canton Loja, con el repertorio
8 2011, de fecha veinte de junio del dos mil catorce, con el número de
9 inscripción (229) doscientos veinte nueve, en donde el capital a la fecha
10 era de \$ 1.001.757, (Un millón un mil setecientos cincuenta y siete
11 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en Un Millón un
12 mil setecientos cincuenta y siete participaciones iguales, acumulativas e
13 indivisibles de un dólar cada una. por lo que se agrega como documento
14 habilitante el acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía,
15 con el acuerdo unánime de los socios asistentes a la junta Extraordinaria de
16 Socios, antes nombrada, en sesión realizada el día jueves 23 de julio del
17 2015, que resolvió transformar esta compañía denominada, compañía
18 "CEVASCOP CIA. LTDA. A "CEVASCOP S.A, es decir cambiar el nombre
19 de la compañía, limitada a Sociedad Anónima, reforma integral a los
20 estatutos y aumentar el capital en numerario y el ingreso de nuevos Socios
21 a la compañía y conforme a lo resuelto en el acta de Junta de General
22 Extraordinaria de socios de fecha veintitrés de julio del dos mil quince.
23 Además como documentos habilitantes se agrega el acta de Junta General
24 Extraordinaria de Socios de fecha 08 de octubre del 2014, y el acta de Junta
25 Extraordinaria de fecha dos de diciembre del año 2014, El compareciente
26 declara que transforma de CEVASCOP CIA. LTDA. en Sociedad Anónima
27 CEVASCOP S.A. la misma que se someterá a las disposiciones de la Ley
28 de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a



1 las normas del Código Civil.- Por lo manifestado señor Notario solicito se
2 sirva elevar a escritura pública la Transformación, cambio de denominación,
3 Aumento del capital reforma y codificación de los estatutos sociales, de la
4 compañía "CEVASCOP CIA. LTDA. a transformarse en SOCIEDAD
5 ANONIMA, CEVASCOP S.A. la misma que se registrá bajo los parámetros
6 de una compañía o Sociedad Anónima conforme a los estatutos que se
7 detallan a continuación: **TERCERA: TRANSFORMACION Y**
8 **DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** El compareciente tiene a bien, libre y
9 voluntariamente declarar transformada la compañía CEVASCOP CIA.
10 LTDA. en CEVASCOP S.A. la misma se sujetará a las disposiciones del
11 siguiente estatuto: **CUARTA.-** El capital social de la compañía es de
12 1.106.757,00 UN MILLON SIENTO SEIS MIL SETECIENTOS
13 CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 NORTE AMÉRICA, dividido en UN MILLON UN MIL SETECIENTOS
15 CINCUENTA Y SIETE, del valor nominal de un dólar cada una,
16 numeradas del UNO AL UN MILLON UN MIL SETECIENTOS
17 CINCUENTA Y SIETE, ACCIONES. Las acciones estarán representadas
18 por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía.
19 **UNO: AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS:-** Con
20 los antecedentes expuestos y con la finalidad de dar cumplimiento a las
21 resoluciones de la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía, el
22 compareciente en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
23 compañía procede a realizar el aumento de capital de la cantidad de
24 105.000.00, CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, aumento que se lo realiza en numerario, en
26 tal virtud el capital social suscrito y pagado actual de la compañía asciende a
27 la cantidad de (1.106.757,00) UN MILLON SIENTO SEIS MIL SETESIENTOS



CINCUENTA Y SIETE, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, De conformidad con el aumento de capital indicado el nuevo capital quedará integrado de la siguiente forma, de acuerdo al siguiente:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

Nº CEDULA	NOMBRES	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE	NACIONALIDAD
						DOMICILIO
1102535935	DR. CAMPOVERDE GONZAGA NORMAN PATRICIO	\$ 66.250,00		\$ 66.250,00	5,99%	ECUADOR LOJA
1101945903	DR. CASTILLO MONJE HUGO FAVIAN	\$ 101.140,00		\$ 101.140,00	9,14%	ECUADOR LOJA
1900082627	DR. CELI ALDEAN CARLOS ENRIQUE	\$ 81.834,00		\$ 81.834,00	7,39%	ECUADOR LOJA
1102989595	DR. MUÑOZ ROSERO EIBAR OBEY	\$ 131.834,00		\$ 131.834,00	11,91%	ECUADOR LOJA
1102418892	DR. ORELLANA ARMIJOS LUIS ALFONSO	\$ 104.834,00		\$ 104.834,00	9,47%	ECUADOR LOJA
1102659446	DR. PALACIOS SOTO CESAR EDINSON	\$ 111.834,00		\$ 111.834,00	10,10%	ECUADOR LOJA
1103348908	DR. SALINAS APONTE FABIAN ESTUARDO	\$ 35.598,00		\$ 35.598,00	3,22%	ECUADOR GUAYAQUIL
1101052833	DR. SALINAS RAMON ANGEL OVIGILDO	\$ 121.834,00		\$ 121.834,00	11,01%	ECUADOR LOJA
1101971552	DR. SARITAMA CORREA AURELIO HIPOLITO	\$ 120.334,00		\$ 120.334,00	10,87%	ECUADOR LOJA
1100330099	DR. VIVANCO CRIOLLO NEY JOFFRE	\$ 96.079,00		\$ 96.079,00	8,68%	ECUADOR LOJA
1102127824	DR. ZARUMA TORRES COSME RAMIRO	\$ 30.186,00		\$ 30.186,00	2,73%	ECUADOR LOJA
0704104546	DR. PRADO FALCONI AUGUSTO YAMIL		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	1,36%	ECUADOR LOJA
1103589055	DRA. LOPEZ SAMANIEGO MARITZA SORAYA		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	1,36%	ECUADOR LOJA
1103298210	DR. PONCE OCHOA JAIME FERNANDO		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	1,36%	ECUADOR LOJA
1103624737	DRA. SANCHEZ VEGA DUNIA YANNET		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	1,36%	ECUADOR LOJA
1103704993	DR. HERRERA JARAMILLO EDGAR FABIAN		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	1,36%	ECUADOR LOJA

1102620638	DRA. MENDOZA MERCHAN MARCIA ELIZABETH		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	1,36%	ECUADOR
1103402549	DRA. FREIRE CUESTA SANDRA ELIZABETH		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	1,36%	ECUADOR
TOTAL		\$ 1.001.757, 00	\$ 105.000,0 0	\$ 1.106.757, 00	100%	



1 QUINTA: ESTATUTO DE: "CEVASCOP S.A. CAPÍTULO PRIMERO: DEL

2 NOMBRE, Y PLAZO SOCIAL, ARTÍCULO UNO: NOMBRE Y PLAZO

3 SOCIAL.- Con el nombre de CEVASCOP S.A. se constituye esta compañía

4 anónima, en consecuencia se deberá identificar con este nombre en todos

5 los actos, contratos, operaciones, actividades, en asuntos judiciales y

6 extrajudiciales; El plazo social de CEVASCOP S.A, es de TREINTA AÑOS

7 contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en

8 el Registro Mercantil; pero por resolución de la Junta General de Accionistas

9 podrá prorrogarse con sujeción a la Ley de Compañías y el estatuto de la

10 compañía. ARTÍCULO DOS: DOMICILIO:- CEVASCOP S.A, con domicilio

11 en la ciudad de Loja, de la provincia de Loja, la misma que estará regida por

12 las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, del

13 Código Civil y el siguiente estatuto. Pero, por resolución de la Junta General

14 de Accionistas la compañía podrá establecer sucursales en cualquier parte

15 de la provincia de Loja o de la República del Ecuador, previo al cumplimiento

16 de las disposiciones legales. ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL:- La

17 compañía tiene como objeto social principal: La prestación de servicios de:

18 Laboratorio clínico, gabinete de diagnóstico médico por imagen, venta de

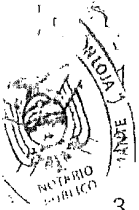
19 servicios de salud en hospital clínica, venta de medicinas, insumos, equipos

20 y productos varios que normalmente se comercializan en farmacias, servicios

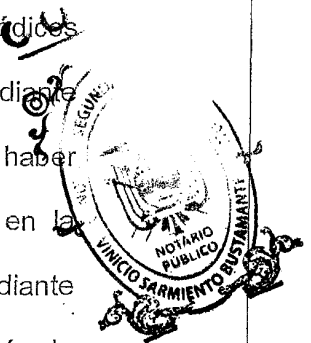
21 de ambulancia, arriendo y venta de locales de la clínica para consultorios

22 médicos o actividades afines y venta de prótesis. La compañía podrá por sí o

23 por otra persona natural o jurídica intervenir en la importación de equipos,



maquinaria e insumos a fin a su objeto social si ello es conveniente a sus intereses, y tiene facultades para abrir dentro del País, agencias o sucursales y para celebrar contratos con otras empresas que persigan finalidades similares sean nacionales o extranjeras. ARTÍCULO CUATRO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de (1.106.757,00) UN MILLON CIENTO SEIS MIL SETESIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE acciones de un dólar cada una. **CAPITULO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN DE: CEVASCOP S.A. ARTÍCULO CINCO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** Estará integrada por la totalidad de los accionistas de la compañía y reunidos en un número suficiente que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento de los accionistas (51 %) del capital pagado en la primera convocatoria, salvo que se trate de segunda convocatoria, en cuyo caso la junta general funcionará con el número de accionistas que concurren, tal como lo determina el art. y 237 de la Ley de Compañías. Las resoluciones que obliguen a todos los accionistas se tomarán por mayoría absoluta que represente a las dos terceras partes del capital social de la compañía. **ARTÍCULO SEIS: CONVOCATORIA.-** La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Presidente de la Compañía o por quien lo subroge en sus funciones mediante comunicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia; como también podrá convocar mediante oficio a cada uno de los accionistas, de la cual se dejará constancia de haber recibido la convocatoria el accionista o algún familiar que habite en la residencia del accionista, la convocatoria ya sea por la prensa o mediante oficio se la hará por lo menos con ocho días de anticipación a la reunión de Junta General de Accionistas y expresando los puntos a tratarse legalmente; en este caso, se procederá conforme lo establecido en los arts. 213 y 236 de





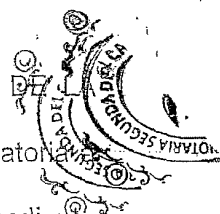
1 la Ley de Compañías. La convocatoria a Junta General Ordinaria
2 Extraordinaria se la realizará en el tiempo o época en que así lo disponga el
3 presidente de la compañía y en los demás casos se hará conforme lo
4 determina la Ley de Compañías. ARTÍCULO SIETE: REPRESENTACIÓN DE
5 LOS ACCIONISTAS.- Las juntas generales de accionistas, ordinarias y
6 extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la compañía. Los
7 accionistas podrán concurrir personalmente o mediante carta poder otorgada
8 a un accionista; cuando se trate de un tercero el representante deberá estar
9 habilitado mediante poder notarial para representar al accionista ausente. No
10 podrán ser representantes de los accionistas: los administradores y
11 comisarios de la compañía conforme lo establece la Ley de Compañías.
12 ARTÍCULO OCHO : SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE
13 ACCIONISTAS DE: "CEVASCOP S.A. a).- Nombrar y remover a los
14 miembros principales y suplentes del directorio, al Presidente y Gerente, al
15 Comisario principal y suplente, b) Conocer y resolver sobre los informes
16 que presenten el Directorio y los órganos de administración y fiscalización;
17 así como los relativos a balances, estados financieros, reparto de utilidades y
18 formación de reservas especiales y estatutarias de acuerdo a la Ley de
19 Compañías; c) Tomar resoluciones sobre el aumento o disminución del
20 capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de
21 objeto social y reforma del estatuto de conformidad con la Ley de Compañías
22 y al Reglamento Interno de la Compañía; d) Aprobar anualmente el
23 presupuesto de la compañía; e) Determinar las remuneraciones que
24 percibirá el Presidente, los vocales del Directorio, del Gerente y el Comisario
25 de la Compañía; f) Resolver acerca de la disolución y liquidación de la
26 compañía, designar a los liquidadores, señalar la liquidación de los
27 liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; g) Fijar la cuantía de
28 los actos o contratos que estará facultado para celebrar el Gerente y que

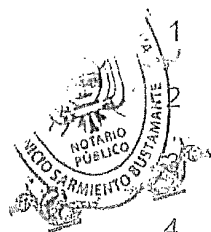


1 requerirá autorización expresa de la Junta General de Accionistas; h)
2 Autorizar al Gerente el otorgamiento de mandatos de conformidad con la ley;
3 i) Autorizar la adquisición de bienes raíces y muebles, así como su
4 enajenación o constituir gravámenes sobre los mismos; j) Conocer el balance
5 de la compañía, resolver sobre la cuenta de pérdidas y ganancias; k)
6 Interpretar obligatoriamente el presente estatuto y dictar los reglamentos de
7 la compañía; l) En definitiva adoptar de un modo general todas las medidas
8 conducentes a la realización de los fines y al objeto social de la compañía; m)
9 Pedir toda clase de información sobre la marcha de la compañía a los
10 directivos; n) Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su
11 consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la Compañía; o)
12 Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de la
13 compañía; y, p) La Junta General tiene poderes y competencia para resolver
14 todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones
15 que juzgue convenientes en defensa de la compañía. ARTÍCULO NUEVE:
16 DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará integrado por el Presidente y
17 Gerente de la Compañía, por dos vocales principales y dos suplentes.
18 ARTÍCULO DIEZ: PERÍODO DE DURACIÓN DE LOS VOCALES.- Los
19 vocales del Directorio durarán dos años en sus funciones, podrán ser
20 reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente
21 reemplazados, los vocales de la compañía deben ser accionistas de la
22 misma. El primer vocal será nombrado Director de la Clínica Medilab y el
23 segundo vocal será el Director del Centro de Diagnóstico y Laboratorio Clínico.
24 ARTÍCULO ONCE: DEL DIRECTORIO Y DE SU PRESIDENTE.- El Directorio
25 estará presidido por el Presidente de la compañía y actuará como secretario
26 el Gerente, a falta del Presidente lo reemplazará el subrogante que será uno
27 de los vocales principales en el orden de su elección, debiéndose en este
28 caso principalizar al respectivo suplente; y, a falta del Gerente se nominará



1 de entre los presentes un secretario Ad-hoc. ARTÍCULO DOCE: DE LA
2 SESIÓN Y DE LA CONVOCATORIA AL DIRECTORIO.- La convocatoria a la
3 sesión del Directorio la hará el Presidente de la Compañía, mediante
4 comunicación escrita a cada uno de los miembros por lo menos con cuarenta
5 y ocho horas de anticipación de la sesión; el quórum se establecerá con la
6 presencia de la mitad más uno de sus integrantes. ARTÍCULO TRECE:
7 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: a. El Directorio
8 sesionará ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente cuando el
9 caso lo amerite; b. El Directorio pondrá a conocimiento de la Junta General
10 de Accionistas el proyecto de presupuesto en el mes de enero de cada año;
11 c. Autorizar al Gerente el otorgamiento y celebración de actos y contratos
12 para los que se requiera tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la
13 Junta General de Accionistas; d. Controlar el movimiento económico de la
14 compañía y dirigir la política de servicio para la cual ha sido creada la
15 Compañía; e. Vigilar prolijamente la auditoría interna de acuerdo a lo que
16 dispone la Ley de Compañías; f. Controlar la actividad económica, financiera
17 y dirigir la política de negocios y servicios de la compañía; g. Cumplir y hacer
18 cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las
19 disposiciones legales del Estatuto y del Reglamento; h. Poner en
20 conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas proyectos de
21 creación e incrementos de reservas legales, facultativas o especiales; i.
22 Designar a la persona que estatutariamente debería reemplazar al Gerente
23 en caso de fallecimiento, renuncia, falta temporal o definitiva de sus
24 funciones. ARTÍCULO CATORCE: DE LAS RESOLUCIONES DEL
25 DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA.- Las resoluciones del Directorio serán
26 tomadas por simple mayoría de votos, los votos en blanco y las abstenciones
27 se sumarán a la mayoría; ARTÍCULO QUINCE: DE LAS ACTAS DEL
28 DIRECTORIO.- De cada sesión del Directorio se levantará la correspondiente



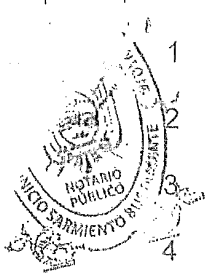


1 acta, que será firmada por el Presidente y el Secretario. ARTÍCULO
2 DIECISEIS: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- El
3 presidente será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo
4 de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente, sus atribuciones y
5 deberes serán las que señala el estatuto, para desempeñar este cargo no
6 será necesario ser accionista de la compañía y permanecerá en su cargo
7 hasta ser legalmente reemplazado. Las funciones del Presidente son las
8 siguientes: a) Convocar a Junta General de Accionistas y de Directorio; b)
9 Velar por el cumplimiento del objeto social de la Compañía; c) Firmar
10 conjuntamente con el Gerente los títulos de acciones o certificados
11 provisionales de aportaciones; d) Actuar conjuntamente con el Gerente en la
12 aceptación de letras de cambio, pagarés a la orden, así como efectuar pagos
13 y giros de cheques de la cuenta de la compañía; e) Suscribir contratos
14 conjuntamente con el Gerente y los actos que la Asamblea General le faculte
15 para el normal funcionamiento; f) Actuar conjuntamente con el Gerente en
16 compraventas, prendas, constitución de gravámenes e hipotecas de activos
17 de la compañía; g) Dirigir y presidir las reuniones de la Junta General; h)
18 Actuar en reemplazo del Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva
19 hasta que sea legalmente nombrado por la Junta General y esté legalmente
20 inscrito en el Registro Mercantil; y, i) Las demás que señale la Ley de
21 Compañías, el estatuto, reglamento de la compañía y la Junta General de
22 Accionistas; ARTÍCULO DIECISIETE: DEL GERENTE.- El Gerente de la
23 Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo
24 de dos años, podrá ser reelegido indefinidamente y podrá tener o no la calidad
25 de accionista, ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado.
26 Gerente será el representante legal de la compañía, tendrá las atribuciones
27 que señalen la Ley de Compañías y el Estatuto. Tendrá la representación
28 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como lo determina el art. 252





1 de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DIECIOCHO: ATRIBUCIONES**
2 **DEBERES DEL GERENTE.-** Son deberes y atribuciones del Gerente de la
3 "CEVASCOP S.A. a. Conocer la gestión de los negocios sociales y la marcha
4 administrativa de la compañía; b. Dirigir la gestión económica y financiera de
5 la compañía; c. Conferir mandatos de conformidad a lo que dispone la Ley de
6 Compañías; d. Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las
7 actividades de la compañía; e. Realizar pagos por concepto de gastos
8 administrativos de la compañía; f. Suscribir el nombramiento del presidente,
9 conferir copias y certificaciones sobre el mismo; g. Conferir poderes
10 especiales de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley de
11 Compañías; h. Presentar anualmente el informe de labores ante la Junta
12 General de Accionistas; i. Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones de
13 conformidad con las disposiciones existentes en el Código del Trabajo; i.-
14 Cuidar de que se lleven de acuerdo con la Ley de Compañías los libros de
15 contabilidad, el de acciones, accionistas y las actas de la Junta General de
16 Accionistas; k. Abrir y manejar cuentas bancarias de acuerdo a las facultades
17 conferidas por la Junta General de Accionistas; l. Cumplir y hacer cumplir las
18 resoluciones de la Junta General de Accionistas; m. Presentar a la Junta
19 General de Accionistas el balance, el estado de pérdidas y ganancias y la
20 propuesta de distribución de beneficios dentro de los tres meses siguientes
21 al cierre del ejercicio económico conforme lo dispone la ley; y, n. Podrá
22 constituir prenda o hipoteca de los bienes de la compañía, para lo cual será
23 necesario la autorización de la asamblea general de accionistas. **CAPÍTULO**
24 **TERCERO DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE: CEVASCOP S.A.**
25 **ARTÍCULO DIECINUEVE: DE LOS COMISARIOS.-** La Junta General de
26 Accionistas designará un Comisario Principal y un suplente, pudiendo ser
27 éstos accionistas o no de la Compañía, durarán dos años en sus funciones,
28 sus deberes y atribuciones serán las establecidas en el art. 274 de la Ley de

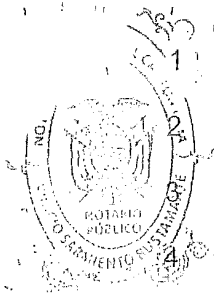


1 Compañías. ARTÍCULO VEINTE: DE LA ANULACIÓN DE TÍTULOS.- Si se
2 produjere la pérdida de una o más acciones o certificados provisionales o se
3 destruyeren, la compañía podrá anular el título previa publicación que se
4 realizará por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor,
5 circulación del domicilio principal de la compañía, conforme lo establece la
6 Ley de Compañías en su art. 197. ARTÍCULO VEINTIUNO: QUÓRUM.- Para
7 que se instale válidamente la Junta General de Accionistas en primera
8 convocatoria se requerirá que esté representada por los concurrentes a ella,
9 por lo menos la mitad del capital pagado. Si no hubiere este quórum habrá
10 una segunda convocatoria mediando cuando más treinta días de la fecha
11 fijada para la primera reunión, en tal virtud, la Junta General de Accionistas
12 se instalará con el número de accionistas presentes que concurren,
13 cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresará en la
14 convocatoria que se haga. ARTÍCULO VEINTI DOS: VOTACIÓN Y
15 QUÓRUM DECISORIO.- Las acciones tendrán derecho a voto del valor
16 pagado de sus acciones. Las decisiones de la Junta General serán tomadas
17 de la mayoría del cincuenta por ciento del capital pagado concurrente a la
18 reunión. Los votos en blanco y abstenciones se sumarán a la mayoría. En
19 caso de empate la resolución se considerará no aprobada, sin perjuicio al
20 derecho de pedir que se tome nueva votación, a que el asunto se trate en una
21 junta posterior para resolver los asuntos propuestos en Junta General, no
22 habrá voto dirimente. ARTÍCULO VEINTI TRES: JUNTA UNIVERSAL.- La
23 compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas en la
24 modalidad de Junta Universal de conformidad a lo que dispone la Ley de
25 Compañías, esto es, que la Junta Universal, puede constituirse en cualquier
26 tiempo y en cualquier lugar dentro de la República para tratar asuntos
27 relacionados con el objeto social de la compañía, siempre que esté presente
28 todo el capital pagado, quienes deberán suscribir el acta bajo sanciones de





1 nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta Universal
2 entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida.
3 **CAPÍTULO CUARTO EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCE,**
4 **DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS. ARTÍCULO VEINTI**
5 **CUATRO: EJERCICIO ECONÓMICO.-** El ejercicio económico será anual y
6 terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al final de cada ejercicio
7 y dentro de los tres primeros meses el Gerente someterá a consideración de
8 la Junta General de Accionistas y presentará el balance general anual, el
9 estado de pérdidas y ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y
10 demás informes necesarios. El comisario igualmente presentará su informe
11 durante los quince días anteriores a la sesión de junta general, tales balances
12 e informes podrán ser examinados por los accionistas en la oficina de la
13 compañía. **ARTÍCULO VEINTI CINCO.- UTILIDADES Y RESERVAS:** La
14 Junta General de Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que
15 será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades líquidas
16 se segregará por lo menos el diez por ciento anual para la formación e
17 incremento del fondo de reserva legal de la compañía hasta que este alcance
18 por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. Además, la Junta
19 General de Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o
20 extraordinarias. **CAPÍTULO QUINTO DISPOSICIONES GENERALES**
21 **ARTÍCULO VEINTI SEIS: DISPOSICIONES GENERALES.-** En todo lo que
22 no esté previsto en el estatuto se regirá a las disposiciones de la Ley de
23 Compañías y sus reglamentos, así como al reglamento de la compañía y a lo
24 que resuelva la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO VEINTI SIETE:**
25 **AUDITORÍA.-** Sin perjuicios de la existencia de órganos internos de
26 fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá contratar la asesoría
27 contable o auditoría de cualquier persona natural o jurídica especializada,
28 observando las disposiciones legales sobre esta materia. **ARTÍCULO VEINTI**



dispone la Ley de Compañías. ARTÍCULO VEINTI NUEVE: La compañía
prestará en forma permanente el servicio para el cual sea autorizada, en el
presente caso será servicios de salud. ARTÍCULO TREINTA: DE LAS

REFORMAS.- Las reformas y ampliaciones a la escritura constitutiva se

harán por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO

TREINTA Y UNO: VENTA DE ACCIONES.- Para la transferencia de

acciones se regirá a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **SEXTA:**

ARTICULO TREINTA Y DOS.- Se deja constancia que por mayoría absoluta

de los Socios se ha resuelto autorizar al Gerente de la compañía: al señor

Ing. Com. Carlos Manuel Gallardo Apolo, con cedula de Ciudadanía: numero:

0704921386, de nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en esta Ciudad de

Loja, por antes mencionado está Autorizado; para firme o suscriba la

escritura de transformación de: CEVASCOP S.A. y solicite la legalización

de la compañía, ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,

Intendencia de Compañías de Loja, también realice la Inscripción en el

Registro Mercantil del Cantón Loja de la Provincia de Loja, y demás

Organismos competentes, y para que obtenga y afilie a la compañía a la

cámara respectiva. La Junta General designara en caso de Disolución

Voluntaria Anticipada el Gerente de la Compañía será nombrado liquidador

in perjuicio que la Superintendencia de Compañías nombre liquidador

conforme a las normas legales vigentes. La Junta General designará en caso

e Disolución Voluntaria Anticipada el Gerente de la Compañía: Losr

ombrado liquidador sin perjuicio que la Superintendencia de la Empresa

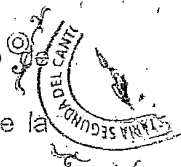
nombre liquidador conforme a las normas legales vigentes.

minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora

ueda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los

omparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está.

1 firmada por el abogado JOSE JERMAN QUEZADA, afiliado al foro
2 abogados de Loja bajo el número 11-2012-186, para la celebración de la
3 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
4 notarial; y, leí da que les fue a los comparecientes por mí el notario, se
5 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
6 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



7
8
9

10 ING COM. CARLOS MANUEL GALLARDO APOLO



11 GERENTE.

12 Céd.- 070492138-6



13
14
15 **VS**

16 Dr. Vinicio Sarriento Bustamante
17 NOTARIO SEGUNDO
18 CANTÓN LOJA

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



TRÁMITE NÚMERO: 1419

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1153
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	101
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1104533722	AZANZA TRONCOS IXANIA ALEXANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

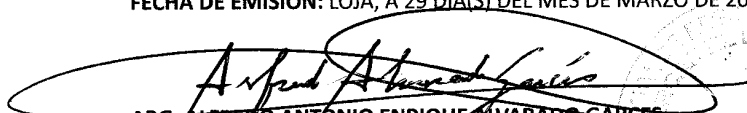
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /LOJA /15/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEVASCOP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CEVASCOP S.A., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑÍA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018


ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



CONSULTORIO JURIDICO

Abogado, JOSÉ GERMAN QUEZADA G. Mat. 186 Foro de Ab.

DIRECCIÓN: Diez de Agosto y Bolívar, Esq. Segundo piso Telef. 0989926205

Loja 03 de Abril del 2018.

Dra.

Cristina Guerrero

INTENDENTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA.

De mis consideraciones.

Yo Ing. IXANIA ALEXANDRA AZANZA TRONCOS, portadora de la cedula de ciudadanía numero: 110453372-2, y en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "CEVASCOP S.A"., me dirijo a usted señora doctora Intendente de Compañías de Loja y Zamora, que acertadamente Dirige soy Representante y Gerente General de la Compañía denominada: Compañía" CEVASCOP S.A, **con domicilio** en el Cantón Loja, me dirijo a su Autoridad con el objetivo de solicitarle de la manera más COMEDIDA SE ME INGRESE Y SE PROCEDA A REGISTRAR LA ESCRITURA de AUMENTO DE CAPITAL, **por lo que adjunto** las escrituras publicas.

Por la favorable atención que de a la presente le antelo mis más sinceros agradecimientos

JOSÉ GERMAN QUEZADA G.
ABOGADO
MAT No. 11 2012 186 C.N.J.
LOJA ECUADOR

Ing. IXANIA ALEXANDRA AZANZA TRONCOS
Gerente General


CEVASCOP S. A.
Ing. Ixania A. Azanza T.
GERENTE
TELEF. 2680616 - 2681404